



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2025-UNTELS- CU
Villa El Salvador, 18 de agosto de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, en su sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **APROBAR** el Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre del 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. *Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad*, 2. *Sobre el presupuesto y la economía de la universidad*, 3. *Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones*, 4. *Sobre las unidades académicas e institutos de investigación*, 5. *Sobre el ingreso e incorporación a la universidad*, 6. *Sobre el poder disciplinario*, 7. *Sobre los convenios con otras entidades*, 8. *sobre otros asuntos*;

Que, el artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece las atribuciones del Consejo Universitario, señalando en su numeral 59.8 que corresponde a dicho órgano colegiado el nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad. En ese sentido, corresponde al Consejo Universitario ejercer de manera dichas funciones en relación al personal administrativo, garantizando que las decisiones adoptadas se enmarquen en lo previsto por la Ley Universitaria;

Que, mediante Informe N° 0228-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 30 de julio de 2025, dirigido al Director General de Administración, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Administración, liderar la implementación del concurso y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de registro en el Aplicativo Informático para el Registro de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), bajo la supervisión y aprobación del Consejo Universitario. En ese sentido, recomienda que, en virtud de las atribuciones conferida en el artículo 59, numeral 59.8, de la Ley Universitaria, referentes a la capacidad del Consejo Universitario para nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la Unidad correspondiente, se recomienda que el Consejo Universitario apruebe el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme al marco normativo establecido por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. Asimismo, corresponde que el Consejo Universitario apruebe el cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el ámbito del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Oficio N° 1158-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 30 de julio de 2025, dirigido a la Secretaria General de UNTELS, el Director General de Administración remite la propuesta del Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0508-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 31 de julio de 2025, la Secretaria General, remite a la Rectora de la UNTELS, la propuesta del Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

...///



.../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2025-UNTELS- CU

Que, mediante Proveído N° 01090-2025-UNTELS-R, de fecha 01 de agosto de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, remite la propuesta del Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para que sea tratado en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2025, los integrantes del Consejo Universitario acordaron por unanimidad aprobar el Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS, al Consejo Universitario de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que forma parte integrante del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;




Dña. Gladys Marçonila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS




Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS



ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLES	FECHA
ETAPA 1			
1	Aprobación del cronograma	Consejo Universitario	18-08-2025
2	Difusión de la Convocatoria en el Portal Web de la UNTELS	Unidad de Recursos Humanos	Desde la aprobación del cronograma al 27/08/2025
3	Presentación de solicitud y expediente (*) en la Unidad de Recursos Humanos debiendo contener los anexos 65 01, N° 02 de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE y el Certificado Único Laboral (CUL). El horario de recepción será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Recursos Humanos	28/08/2025
ETAPA 2			
4	Verificación y evaluación documentaria de los expedientes presentados por los servidores del Régimen D.L N° 276 para efectos del nombramiento, teniendo en cuenta los criterios establecidos, en el numeral 4.5 de los Lineamientos.	Unidad de Recursos Humanos	29/08/2025
5	Publicación de cuadro final de resultados (Portal Web de la UNTELS)	Unidad de Recursos Humanos	29/08/2025
6	Presentación de recursos impugnatorios (**). (Unidad de Recursos Humanos desde las 8:00 am hasta el 11/09/2024 a las 4:00pm)	Unidad de Recursos Humanos	01/09/2025 al 19/09/2025
7	Absolución de recursos impugnatorios	Unidad de Recursos Humanos	19/09/2025
8	Informe Final	Unidad de Recursos Humanos	22/09/2025
9	Emisión de Resolución de nombramiento	Consejo Universitario	30/09/2025

(*) Los expedientes de presentación de los servidores serán dirigidos a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

(**) Los expedientes de impugnación serán presentados en la Unidad de Recursos Humanos.

Atentamente,

